

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**FUENLABRADA****LICENCIAS**

Se someten a publicación, para su conocimiento y efectos oportunos, los acuerdos de denegación adoptados por la Junta de Gobierno Local relativos a solicitudes de licencias de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Número de orden. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0403-NLAC-06. — Windsurfing Europe, Sociedad Limitada. — Locutorio y servicio de Internet. — Zamora, 16, bajo, local C.

2. — 0432-NLAC-10. — Marta María de los Santos Langomas. — Taberna. — Naza-ret, 5, bajo, local A.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

En Fuenlabrada, a 29 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto de delegación 718/2011, de 13 de junio) (firmado).

(02/2.217/12)